



DECRETO ALCALDICIO N°

AUTORIZA PUESTO EN FERIA DE LAS PULGAS DE RE-
QUINOA.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

VISTOS :

Decreto Alcaldicio N° 2563 de fecha 28/10/2022, que Modifica Ordenanza Local Sobre Feria de Las Pulgas – Fija Texto Refundido.-

Decreto Alcaldicio N° 2862 de fecha 31/10/2023, que Modifica Decreto Alcaldicio N° 2862 de fecha 28/10/2022, Ordenanza Local Feria de Las Pulgas.-

Decreto Alcaldicio N° 3339 de fecha 30 de Octubre de 2024, Modifica Decreto Alcaldicio N° 2563 de fecha 28/10/2022, Ordenanza Local Feria de Las Pulgas.-

La Ley N° 19.880, que Establece las Base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado.-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, modificada por la Ley N° 19.130 y 19.602 de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

CONSIDERANDO :

a.- Decreto Alcaldicio N° 409 de fecha 06 de Febrero de 2026, Caduca Permisos Feria de Las Pulgas, Periodo Semestral Enero-Junio 2026.-

b.- Los documentos presentados por la interesada.

c.- La autorización del Sr. Alcalde en documento adjunto, mediante el cual ordena otorgar puesto en Feria Libre de Las Pulgas, a la persona que más adelante se individualiza.-

DECRETO :

AUTORIZASE Puesto **N° 18** Feria de Las Pulgas, con la **"VENTA DE ARTICULOS DE SEGUNDA MANO"**, a nombre de la Sra. **ADRIANA MARCELA JORQUERA SILVA, RUT. N°** [REDACTED], a contar del mes de Febrero de 2026, correspondiente al período semestral 26.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/CAB/LGE/FNM/OLP/CMG/olp.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Inspección Municipal.
- Interesada.



MUNICIPALIDAD DE
REQUINOA

DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
DEPTO. RENTAS MUNICIPALES

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
DIREC. DE ADM. Y FINANZAS
SECCION RENTAS
Recibido de CF PAF for
Registro N° 1067
Fecha 17 OCT 2024



PTO
18

Si ✓

SOLICITUD POSTULACION PUESTO EN FERIA DE LAS PULGAS

REQUINOA (fecha), 16 - Octubre - 2024

AL SEÑOR

ALCALDE DE LA I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

PRESENTE:

Por medio de la presente, me permito solicitar a Usted, la postulación a un Puesto en Feria de Las Pulgas.

Nombre : Adriana Marcela Forquera Silva

Rut. N° [REDACTED]

Giro : Articulos de 2da mano

Domicilio Particular : Psje Padre Hurtado 106 Villa Juan Pablo II Requinoa

Teléfono : [REDACTED]

Correo Electrónico : [REDACTED]

ES GRACIA,

[Firma]
FIRMA

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA OA

Autorizada por
[Firma]
4/12

CÉDULA DE IDENTIDAD



REPÚBLICA DE CHILE

SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION



APELLIDOS

JORQUERA
SILVA

NOMBRES

ADRIANA MARCELA

NACIONALIDAD

SEXO

CHILENA

F

FECHA DE NACIMIENTO

NÚMERO DOCUMENTO

[REDACTED]

[REDACTED]

RUN

[REDACTED]

Adriana Silva

Junta de vecinos N°1
Republica del Paraguay
Requínoa

Requínoa, de 15/10/2024

Certificado de residencia

El presidente de la junta de vecinos N°1 Villa Republica del Paraguay de Requínoa, que suscribe,

CERTIFICA QUE: ADRIANA MARCELA JORQUERA SILVA

Cedula de identidad número. [REDACTED] tiene su domicilio en Calle [REDACTED]

De la comuna de Requínoa; la cual pertenece al sector.

El presente documento es otorgado para ser presentado en tramites personales.

[REDACTED] JUNTA DE VECINOS N°
"REPUBLICA DE PARAGUAY"
ers. Jur. N° 1 - Rut. 65.246.550-1
REQUINOA

Fernando Arturo Dinamarca Soto

C.I. [REDACTED]

Presidente Junta de Vecinos



Cartola Hogar Registro Social de Hogares



Folio #41478044
Fecha Confirmación Ciudadano: 19/01/2009

Esta cartola ha sido construida con información actualizada y aprobada por el municipio hasta el día 09 de OCTUBRE de 2024 a las 00:30 horas. Los cambios de información aprobados con posterioridad a esa fecha se verán reflejados en su cartola el primer día hábil de Noviembre 2024

**Adriana Marcela
Jorquera Silva**

Calificación Socioeconómica

RUN:

Dirección del Hogar:

Padre Hurtado, Nro domicilio: 106, Requínoa.

Agrupación Habitacional:



Su hogar está calificado entre el **0% y el 40% de menores ingresos o mayor vulnerabilidad socioeconómica.**

La Calificación Socioeconómica del hogar se calculó en base a los datos que se detallan a continuación:

Integrantes del Hogar

RUN	Nombre	Parentesco con el Jefe(a) del Hogar
[REDACTED]	Freddy Andrés Sepúlveda Bustamante	Jefe(a) de hogar
[REDACTED]	Adriana Marcela Jorquera Silva	Cónyuge o pareja
[REDACTED]	Matías Fernando Sepúlveda Jorquera	Hijo(a) de ambos
[REDACTED]	Álvaro Emilio Sepúlveda Jorquera	Hijo(a) de ambos

Características integrantes del hogar

Menores de 18 años
1 personas

De 60 años o más
0 persona

Dependencia o discapacidad
0 personas

Ingresos del hogar

Ingresos del trabajo: entre \$725.000 y \$885.000

Ingresos de pensiones: menor que \$50.000

Ingresos de capital: menor que \$50.000

**Total Ingresos del hogar
Entre \$725.000 y \$885.000**

En base a información disponible de los últimos 12 meses.

Datos Complementarios

No hay datos complementarios que influyan en la calificación del hogar.

Se recuerda que mantener actualizada esta información es de su responsabilidad. Por tanto, si la información incorporada en este documento es distinta a su situación actual, debe ingresar a la página web www.registrosocial.gob.cl o dirigirse a su Municipalidad para pedir su actualización.

Se reciben consultas del Registro Social de Hogares en:



**CERTIFICADO
DECLARACIÓN JURADA – INSCRIPCIÓN EN EL
REGISTRO DE PERSONAS NATURALES QUE
DESARROLLAN ACTIVIDADES DE SUBSISTENCIA**

Folio N° 32370569551



Con fecha 21-01-2026 11:57, **ADRIANA MARCELA JORQUERA SILVA**, RUT [REDACTED], ha quedado inscrito en el Registro de personas naturales que desarrollan actividades de subsistencia, en el Servicio de Impuestos Internos, donde ha declarado que cumple con todos los requisitos establecidos en la Resolución Ex. N°193 de 2025 o la que la reemplace.

Y ha informado:

Dirección de residencia: PADRE URTADO 106, , JUAN PABLO SEGUNDO REQUINOA REQUINOA, REGION DE OHIGGINS

Actividad que desarrolla o servicio que presta: VENTA DE ROPA Y JUGUETES USADOS

Tipo de bienes que vende o servicio que presta: VENTA DE ROPA Y JUGUETES USADOS

En conformidad con lo anterior, queda exento de realizar inicio de actividades del art. 68 del Código Tributario, exonerado del IVA y liberados de impuesto e 1ª categoría y exentos del impuesto global complementario sobre la base imponible determinada conforme la letra (a) del N° 8 de la letra D) del artículo 14 de la Ley de impuesto a la Renta. Y liberado de otras obligaciones tributarias señaladas en la Resolución Ex. SII N° 193 de 2025.

Importante

Recuerde que este Servicio está siempre facultado, de acuerdo con las normas del Código Tributario, para ejercer las acciones de verificación, revisión y/o fiscalización que correspondan, con el objeto de determinar el correcto cumplimiento de los requisitos de este Registro. Si se detecta incumplimiento, el contribuyente pasará, en forma inmediata, automática y permanente al régimen general o simplificado de IVA, según corresponda; y se aplicarán las normas respecto del impuesto a la renta que sean pertinentes.